



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00276 00
DEMANDANTE: GLADYS EDILMA VELASQUEZ ARBOLEDA
DEMANDADO: COLPENSIONES
INTERVINIENTE: DIANA SILENIA POSADA VELASQUEZ

Mediante auto de enero 12 de 2021, se vinculó al presente trámite a la señora DIANA SILENIA POSADA VELÁSQUEZ en calidad de interviniente excluyente, quedando a cargo de la parte actora los tramites de notificación. Al respecto, el apoderado de la parte actora allegó constancia de notificación visible a documento 12 del expediente digital, sin embargo, la misma no cumplía con los lineamientos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, por esta razón, este Despacho a través de auto del 27 de abril de los corrientes consideró necesario exhortar a la parte actora a fin de que allegara constancia de acuse de recibo por parte de la vinculada. A propósito del exhorto, a documento 18 del expediente digital, la parte actora el día 28 de abril de los corrientes aportó constancia de notificación donde se verifica a folio 4 el acuse de recibo por parte de mencionada interviniente excluyente; a la fecha no ha constituido apoderado ni manifestado su voluntad de intervenir en el presente proceso.

De otro lado, se acepta la renuncia al poder que presentó el apoderado general de COLPENSIONES, FABIÓ ANDRÉS VALLEJO CHANCHI y se reconoce personería para actuar a la firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. con NIT. 900.822.176-1 y al abogado DEIVID ALEJANDRO OCHOA PALACIO portador de la T.P. 307.794 del C.S de la J., como sustituto.

Al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto las audiencias del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social el 18 DE MARZO DE 2024, 8:30 A. M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar en el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19544661>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados No 170 de octubre 12 de 2023

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria